Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Distr. general
10 de mayo de 2006
Español
Original: inglés

17° período de sesiones
Nueva York, 20 de marzo a 21 de abril de 2006

Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la labor realizada en la Comisión

1. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental celebró su 17° período de sesiones del 20 de marzo al 21 de abril de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas, con arreglo a la decisión adoptada en su 16° período de sesiones (CLCS/48, párr. 64) y a lo dispuesto en el párrafo 34 de la resolución 60/30 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2005. Las sesiones plenarias se celebraron del 3 al 7 de abril, mientras que los períodos comprendidos entre el 20 y el 31 de marzo y el 10 y el 21 de abril se dedicaron al examen técnico de presentaciones en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica y en otras instalaciones técnicas de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

2. Asistieron al período de sesiones los 19 miembros siguientes de la Comisión: Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Osvaldo Pedro Astiz, Lawrence Folajimi Awosika, Harald Brekke, Galo Carrera Hurtado, Peter F. Croker, Indurlall Fagoonee, Noel Newton St. Claver Francis, Mihai Silviu German, Abu Bakar Jaafar, Mladen Juračić, Yuri Borisovitch Kazmin, Wenzheng Lu, Yong-Ahn Park, Fernando Manuel Maia Pimentel, Philip Alexander Symonds, Kensaku Tamaki, Naresh Kumar Thakur y Yao Ubuènalè Woeledji.

3. Hilal Mohamed Sultan Al-Azri había informado previamente al Presidente de que no podría asistir al período de sesiones por motivos de fuerza mayor. Samuel Sona Betah no asistió al período de sesiones.

4. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Programa Provisional (CLCS/L.20);

b) Exposición del Presidente de la Comisión acerca de la labor realizada en la Comisión en su 16° período de sesiones (CLCS/48 y Corr.1);

c) Documento de fecha 17 de mayo de 2004 presentado por el Brasil a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; y una adición al resumen del documento, incluidos todos los gráficos y las coordenadas en él

06-34523 (S) 310506 010606

contenidos, transmitida a la Comisión por conducto del Secretario General el 1° de marzo de 2006;

d) Documento de fecha 15 de noviembre de 2004 presentado por Australia a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

e) Documento de fecha 25 de mayo de 2005 presentado por Irlanda a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

f) Carta de fecha 20 de enero de 2006 dirigida al Presidente de la Comisión por el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas relativa a los gastos médicos efectuados por miembros de la Comisión que necesitaron atención médica durante el desempeño de sus funciones como miembros de la Comisión;

g) Carta de fecha 23 de enero de 2006 del Asesor Jurídico en respuesta a la carta de fecha 9 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión en relación con el volumen de trabajo previsto de la Comisión.

Tema 1
Apertura del 17° período de sesiones por el Presidente de la Comisión

5. El período de sesiones fue declarado abierto por el Presidente de la Comisión, Peter F. Croker.

Declaración del Asesor Jurídico

6. Vladimir Golitsyn, Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, dio lectura a la declaración de apertura en nombre de Nicolas Michel, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico, quien no pudo asistir a la sesión inaugural debido a otros compromisos. En la declaración del Asesor Jurídico se hizo referencia al apretado programa del 17° período de sesiones, en el que la Comisión seguiría examinando las presentaciones del Brasil, Australia e Irlanda y se ocuparía asimismo de importantes cuestiones de procedimiento y organización. En la declaración se subrayó que en ese período de sesiones la Comisión debía examinar y decidir con carácter prioritario la mejor forma de organizar sus trabajos en función de las circunstancias actuales.

7. En la declaración se subrayó que, en el momento en que se negociaba la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, los conocimientos y la información disponibles sobre los fondos marinos y oceánicos no eran tan avanzados como en la actualidad. Por consiguiente, los redactores de la Convención no pudieron prever la complejidad de las cuestiones técnicas relativas a la aplicación de algunas de sus disposiciones, en particular las contenidas en la Parte VI y el anexo II de la Convención. En la declaración se señaló que los avances científicos y tecnológicos y el previsible aumento del volumen de trabajo de la Comisión en los años venideros, derivado del número de presentaciones previstas hasta mayo de 2009, demostraba que las condiciones en que desempeñaba sus funciones la Comisión eran cada vez más difíciles.

8. El Asesor Jurídico aseguró a la Comisión que la Secretaría seguiría haciendo todo lo posible, dentro de los recursos financieros disponibles, para prestar a la Comisión la asistencia necesaria para el desempeño oportuno y eficiente de sus funciones.

9. A ese respecto, se observó que pese a las recientes limitaciones impuestas por la Asamblea General al desembolso de fondos del presupuesto para el bienio 2006-2007, la Secretaría había modernizado las instalaciones técnicas y la sala de conferencias de la Comisión, la cual, equipada ya con la tecnología más avanzada, podía servir como tercer laboratorio del Sistema de Información Geográfica durante el 17° período de sesiones. Se señaló que, gracias a esas mejoras, los locales de la División tendrían capacidad para albergar la labor de tres subcomisiones en todo momento.

10. En la declaración del Asesor Jurídico también se hizo referencia a las previsiones sobre el volumen de trabajo de la Comisión; a ese respecto, se subrayó que la Comisión podía encontrar por sí sola soluciones prácticas y propuestas concretas para garantizar su buen funcionamiento y se reiteró que debía abordarse esa cuestión con carácter prioritario. Dichas propuestas podían presentarse en la Reunión de los Estados Partes en la Convención y, posteriormente, a la Asamblea General, y en ellas se podrían contemplar medidas a adoptar directamente y de manera individual por Estados Partes que habían designado miembros de la Comisión, por los Estados Partes en su conjunto o por la Asamblea General.

Tema 2
Aprobación del programa

11. El Presidente propuso el programa provisional (CLCS/L.20) para su examen por la Comisión. Dos miembros de la Comisión propusieron que en él se incluyeran dos nuevos temas titulados “La cuestión de la conexión entre la línea del borde exterior del margen continental y la línea de 200 millas marinas” y “Examen de propuestas a la Reunión de los Estados Partes relativas a la labor de la Comisión”. Al no haber objeciones, el programa provisional se aprobó con las modificaciones propuestas (CLCS/49).

Tema 3
Organización de los trabajos

12. El Presidente expuso el programa de trabajo y el calendario de deliberaciones de la Comisión sobre los diferentes temas del programa. El programa de trabajo propuesto fue aprobado sin modificaciones.

Tema 4
Examen de los documentos presentados por el Brasil a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

Informe del Presidente de la Subcomisión acerca de la labor realizada en el 17° período de sesiones

13. El Sr. Carrera, Presidente de la Subcomisión establecida para examinar los documentos presentados por el Brasil, informó de la labor realizada por la Subcomisión durante la primera parte del 17° período de sesiones. El Sr. Carrera informó a la Comisión acerca del enfoque y la organización de los trabajos que había adoptado la Subcomisión y esbozó el proyecto de índice de las recomendaciones. Seguidamente, se centró en las consultas con la delegación del Brasil, celebradas con arreglo a la práctica descrita en el párrafo 35 del documento CLCS/48.

14. El Presidente afirmó que el Brasil había respondido positivamente a la invitación para asistir a una reunión durante la primera semana del 17° período de sesiones de la Comisión (véase CLCS/48, párr. 22), tras lo cual la Subcomisión había invitado a la delegación del Brasil a una reunión de organización el 21 de marzo de 2006, durante la cual se acordó un programa de consultas de dos semanas. La delegación del Brasil estuvo dirigida por Henrique R. Valle, Representante Permanente Interino del Brasil ante las Naciones Unidas, en calidad de Jefe de Delegación, y por el Vicealmirante Paulo Cesar Días de Lima, Director de Hidrografía y Navegación del Ministerio de Defensa, en calidad de Jefe Suplente de Delegación. Integraban la delegación otros 12 miembros de diversos organismos e instituciones nacionales que habían participado en la preparación de los documentos presentados.

15. De conformidad con el programa acordado, durante la primera semana la Subcomisión hizo la primera ronda de presentaciones, cada una de ellas dedicada a una región. La delegación facilitó sus respuestas iniciales durante la segunda semana. El Sr. Carrera informó detalladamente a la Comisión acerca de la estructura de las presentaciones de la Subcomisión, subrayando ciertos aspectos comunes. Informó a la Comisión de que la delegación del Brasil se había comprometido a facilitar respuestas completas a cuestiones planteadas en las presentaciones de la Subcomisión a más tardar el 31 de julio de 2006. También señaló que el Brasil había informado a la Subcomisión de que facilitaría nuevos datos sísmicos y batimétricos antes de esa fecha.

16. A la luz de lo anterior, el Sr. Carrera esbozó el futuro programa de trabajo de la Subcomisión y afirmó que ésta examinaría los nuevos datos sísmicos y batimétricos entre los períodos de sesiones y en su próxima serie de reuniones, que tendría lugar, según lo previsto, del 23 de agosto al 5 de septiembre de 2006, durante el 18° período de sesiones de la Comisión. Concluyó afirmando que la Subcomisión estaría en condiciones de ultimar su proyecto de recomendaciones sólo después de haber examinado todas las respuestas y todos los materiales.

17. El Presidente de la Subcomisión señaló que las consultas con el Brasil habían sido las primeras celebradas con arreglo a la práctica acordada, descrita en el párrafo 35 del documento CLCS/48. A fin de reflejar adecuadamente la práctica en los documentos de procedimiento de la Comisión, los miembros de la Subcomisión

habían preparado un proyecto de enmienda al anexo III del reglamento de la Comisión, que se había dado a conocer oficiosamente a algunos otros miembros de la Comisión y sería presentado por un miembro de la Subcomisión en relación con el tema relativo al artículo 52 del reglamento.

Tema 5
Examen de los documentos presentados por Australia a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

Informe del Presidente de la Subcomisión acerca de la labor realizada en el 17° período de sesiones

18. El Sr. Brekke, Presidente de la Subcomisión establecida para examinar los documentos presentados por Australia, informó sobre la labor realizada entre períodos de sesiones y en el 17° período de sesiones y dijo que la Subcomisión había hecho considerables progresos en el examen de los documentos presentados por Australia.

19. El Presidente indicó que entre los períodos de sesiones la delegación de Australia había facilitado a la Subcomisión nuevos datos e información para facilitar su labor. El Presidente explicó que dichos datos y dicha información no eran adicionales, sino complementarios a los aportados previamente.

20. Durante el período de sesiones, la Subcomisión celebró cuatro reuniones con los miembros de la delegación de Australia presentes en Nueva York. Las consultas se celebraron con arreglo a la práctica acordada, descrita en el párrafo 35 del documento CLCS/48. La delegación de Australia, dirigida por Bill Campbell, estaba integrada por otros ocho miembros de diversos organismos e instituciones nacionales que habían participado en la preparación de los documentos presentados.

21. Durante la primera semana la Subcomisión hizo la primera ronda de seis presentaciones, cada una de ellas dedicada a una región. En la segunda semana se facilitaron a la delegación las conclusiones preliminares sobre otras dos regiones. La delegación facilitó sus respuestas iniciales durante la segunda semana.

22. La Subcomisión se marcó como meta presentar sus recomendaciones finales a la Comisión con tiempo suficiente para que ésta las examinase antes de la siguiente elección de los miembros de la Comisión.

23. El Presidente señaló que, ante el volumen de trabajo que acarrearía examinar los documentos presentados por Australia, la Subcomisión había previsto continuar con sus sesiones durante seis semanas en los locales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en 2006, además de la labor individual que realizasen los miembros de la Subcomisión entre los períodos de sesiones. La continuación de las sesiones de la Subcomisión para el resto de 2006 tendría lugar en los locales de la División del 28 de agosto al 15 de septiembre.

Tema 6
Examen de los documentos presentados por Irlanda a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

Informe del Presidente de la Subcomisión acerca de la labor realizada en el 17° período de sesiones

24. Abu Bakar Jaafar, Presidente de la Subcomisión establecida para examinar los documentos presentados por Irlanda, informó sobre la labor realizada entre los períodos de sesiones y durante la continuación del 16° período de sesiones del 23 al 27 de enero de 2006 en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica de la División. Durante la continuación del período de sesiones, la Subcomisión prosiguió su labor y celebró 10 reuniones. Además, la Comisión celebró cinco reuniones con la delegación irlandesa en las que solicitó aclaraciones y formuló oficialmente preguntas por escrito. La delegación facilitó por escrito a la Subcomisión respuestas a algunas de sus preguntas y le informó de que facilitaría respuestas y aclaraciones adicionales antes de que comenzase el 17° período de sesiones.

25. Durante el 17° período de sesiones, la Subcomisión prosiguió su labor y celebró cuatro reuniones con los miembros de la delegación irlandesa presentes en Nueva York. Las consultas se celebraron con arreglo a la práctica habitual y a la práctica descrita en el documento CLCS/48. La delegación de Irlanda, dirigida por Lisa Walshe, incluía dos expertos técnicos, además del Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas y el Representante Permanente Adjunto.

26. Durante la segunda semana, la Subcomisión hizo una presentación en la que puso a la delegación al corriente de sus opiniones preliminares y conclusiones generales acerca de la documentación parcial presentada por Irlanda. La delegación respondió con sus opiniones preliminares e informó a la Subcomisión de que le facilitaría una respuesta oficial entre los períodos de sesiones.

27. El Presidente dijo que la Subcomisión proseguiría su labor durante el 18° período de sesiones, que se celebraría del 23 de agosto al 5 de septiembre de 2006.

28. En este momento, la Subcomisión tiene previsto presentar sus recomendaciones finales a la Comisión al término del 18° período de sesiones.

Tema 7
La cuestión de la conexión entre la línea del borde exterior del margen continental y la línea de 200 millas marinas

29. La Comisión debatió una cuestión técnica de carácter general que podría plantearse donde las líneas de las fórmulas que definen el borde exterior del margen continental, descritas en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 76 de la Convención, necesitan conectar con la línea de 200 millas marinas. Se señaló que ni la Convención ni las directrices científicas y técnicas prescribían una metodología específica sobre cómo abordar determinados aspectos de la cuestión. El debate se centró en los aspectos técnicos de la cuestión y en su relación con el derecho de un

Estado ribereño a la plataforma continental más allá de 200 millas marinas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención.

Tema 8
Examen de propuestas a la Reunión de los Estados Partes relativas a la labor de la Comisión

30. La Comisión examinó y aprobó la propuesta contenida en el anexo del presente documento para su presentación a la Reunión de los Estados Partes. La Comisión también pidió ayuda a la Secretaría para distribuir la propuesta antes de la 16ª Reunión de los Estados Partes, que se celebrará en Nueva York del 19 al 23 de junio de 2006.

Tema 9
Artículo 52 del reglamento de la Comisión

31. El Presidente recordó que durante la 15ª Reunión de los Estados Partes, varias delegaciones habían expresado su preocupación en relación con la compatibilidad del artículo 52 del reglamento de la Comisión con lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención. También recordó que la Comisión se había ocupado de la cuestión en su anterior período de sesiones, aprobando, entre otras cosas, modificaciones a la sección III 6) y a la sección VI 15) del anexo III del reglamento (véase CLCS/48, párr. 44). Recordó además que la Comisión no había agotado sus deliberaciones al respecto, de ahí que el tema se hubiera incluido en el programa del 17° período de sesiones.

32. Uno de los miembros presentó un proyecto de propuesta para la modificación de la sección IV 10) del anexo III del reglamento de la Comisión. Subrayó que esas modificaciones se sumarían a las aprobadas en el anterior período de sesiones de la Comisión, a fin de que quedase reflejada en el reglamento la práctica acordada en relación con la interacción entre el Estado que hacía la presentación y la Subcomisión. El miembro también indicó que, a raíz de la propuesta, el anexo III del reglamento, una vez modificado, haría posible una adecuada interacción en una etapa avanzada del examen de los documentos presentados, según lo previsto en el párrafo 35 del documento CLCS/48.

33. Otro miembro propuso un texto alternativo que, según afirmó, también haría posible una más amplia interacción entre la Subcomisión y el Estado que hacía la presentación. Varios miembros hicieron observaciones sobre la propuesta.

34. Se llegó a la conclusión de que, dadas las muchas semejanzas entre las dos propuestas, el Comité de Redacción de composición abierta debía preparar un proyecto de texto para su examen por el plenario de la Comisión.

35. Tras la reunión del Comité de Redacción, su Presidente, el Sr. Fragonee, informó de que el Comité había establecido un grupo de trabajo integrado por los Sres. Albuquerque, Brekke, Carrera, Jaafar y Symonds para que elaborara un texto único. El grupo de trabajo había concluido satisfactoriamente su tarea y había presentado un texto único que fue examinado por el Comité de Redacción, el cual se mostró en general de acuerdo con las modificaciones a la sección IV 10) del anexo III del reglamento, con la excepción de una parte del proyecto de texto. Por

consiguiente, el Comité decidió presentar a la Comisión dos versiones alternativas de esa parte.

36. Tras debatir las dos versiones del párrafo 3, la Comisión concluyó que no era necesario enumerar los diversos pasos relativos al examen de la presentación. A juicio de la Comisión, esos pasos se desprendían inevitablemente de la aplicación del artículo 76 de la Convención y de las directrices científicas y técnicas. Con ese entendimiento, la Comisión aprobó por consenso las modificaciones a la sección IV 10) del anexo III del reglamento, consistentes en la adición de tres nuevos párrafos, cuyo texto es el siguiente:

> "3. En una etapa avanzada del examen de la presentación, la subcomisión invitará a la delegación del Estado ribereño a una o varias reuniones en las que hará una exposición general de sus opiniones y conclusiones generales derivadas del examen de la presentación, en parte o en su totalidad.
>
> 4. El Estado ribereño tendrá la oportunidad de responder a la exposición de la subcomisión en el mismo período de sesiones y en una etapa posterior, según formato y calendario que se determinará mediante acuerdo entre la delegación y la subcomisión. La subcomisión y la delegación del Estado ribereño intercambiarán recíprocamente, por conducto de la Secretaría, copias impresas y en formato electrónico de los materiales escritos que hayan presentado.
>
> 5. Tras reunirse una o varias veces con la delegación del Estado ribereño, la subcomisión procederá a preparar sus recomendaciones para presentarlas a la Comisión a fin de que ésta las examine de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento."

37. Tras la aprobación de las modificaciones al anexo III del reglamento, la Comisión reanudó sus deliberaciones sobre el artículo 52 del reglamento de la Comisión.

38. El Director de la División señaló a la atención de la Comisión las deliberaciones de la Reunión de los Estados Partes y el resultado de su debate al respecto, recogido en el informe de la 15ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/135, párrs. 74 y 75).

39. Algunos miembros de la Comisión reiteraron su opinión de que el artículo 52 del reglamento no era compatible con lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención y que era preciso enmendarlo. Otros miembros sostuvieron que la Comisión, al modificar sus procedimientos relativos a la interacción con el Estado ribereño contenidos en el anexo III del reglamento, ya había respondido adecuadamente a las inquietudes expresadas en la Reunión de los Estados Partes.

40. Un miembro de la Comisión recordó que, en el 16° período de sesiones, otro miembro había indicado que la Comisión primero debía ponerse de acuerdo en los principios y después proceder con las modificaciones al reglamento. También recordó que dicho miembro había propuesto que se sometiera a votación el siguiente proyecto de decisión sobre los principios:

> "1. Tras un examen inicial de las recomendaciones preparadas por la subcomisión, la Comisión informará al Estado ribereño de su contenido.

2. El Estado podrá presentar sus observaciones respecto de las recomendaciones. No debe presentar nuevos datos ni modificar los límites exteriores de su plataforma continental.

3. El examen final y la aprobación de las recomendaciones de la Comisión tendrán lugar en una sesión privada de la Comisión."

41. El mismo miembro recordó además que la Comisión había sometido la propuesta a votación ordinaria y que ésta había sido rechazada por 14 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenciones. Finalmente, subrayó que, a su juicio, el artículo 52 debía reflejar fielmente lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención.

42. Tras un prolongado debate, el Presidente de la Comisión preparó un proyecto de propuesta en que se enmendaba la segunda oración del artículo 52. La Comisión deliberó sobre la propuesta y se presentaron dos proyectos alternativos. Tras una nueva ronda de debates, se llegó a la conclusión de que se habían agotado todos los esfuerzos para lograr un consenso sobre la cuestión y que, en vista del interés general en esa disposición particular del reglamento, la única manera en que la Comisión podía resolver la cuestión en el actual período de sesiones era sometiéndola a votación. Se acordó que cada uno de los proyectos de enmienda al artículo 52 se sometería a votación por separado. La Comisión procedió a la votación con ese entendimiento.

43. Una de las propuestas, habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios de los miembros presentes y votantes, fue aprobada por la Comisión. El artículo 52 enmendado dice ahora lo siguiente:

"Artículo 52
Participación del Estado ribereño en el examen de la presentación

La Comisión notificará al Estado ribereño que haya hecho una presentación, por conducto del Secretario General y a más tardar con sesenta días de antelación a la fecha en que haya de comenzar el período de sesiones, la fecha y el lugar de la reunión en que se iniciará el examen de su presentación. Con arreglo al artículo 5 del anexo II de la Convención, se invitará al Estado ribereño a enviar representantes que participen, sin derecho de voto, en las actuaciones de la Comisión en que ello sea procedente, de conformidad con la sección VI del anexo III del presente reglamento."

44. Los cambios indicados deberían quedar reflejados en una nueva versión del reglamento.

45. La Comisión reconoció que esas enmiendas al artículo 52 y al anexo III del reglamento podían afectar al tiempo requerido para el examen de las presentaciones, dadas las extensas consultas que se preveían con el Estado ribereño.

Tema 10
Informe del Presidente del Comité de Redacción

46. El Presidente del Comité de Redacción, Sr. Fagoonee, informó sobre la labor del Comité durante el 17° período de sesiones. Informó a la Comisión de que el Comité se había reunido para examinar enmiendas a la sección IV 10) del anexo III del reglamento (CLCS/40). Se propusieron tres nuevos párrafos que fueron aprobados posteriormente por la Comisión (véase párr. 36 *supra*).

47. Tras la presentación del informe del Presidente del Comité de Redacción, un miembro de la Comisión dijo que se debía enmendar también el diagrama del procedimiento relativo a las presentaciones que figuraba en la sección VII del anexo III del reglamento, a fin de que quedaran reflejadas en él las enmiendas aprobadas por la Comisión en el período de sesiones en curso. La Comisión acordó que el Comité de Redacción examinaría la cuestión e informaría a la Comisión al respecto en su 18° período de sesiones.

48. Con respecto al documento CLCS/48, la Comisión reconoció que el "Código de conducta interno para los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental" había sido redactado por un miembro sobre la base de una nota de la Secretaría y no por un grupo de trabajo, como se indicaba en el párrafo 60 del documento CLCS/48.

Tema 11
Informe del Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico

49. El Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico, Sr. Symonds, dijo que el Comité no había recibido ninguna petición de asesoramiento científico y técnico y subrayó que, a fin de facilitar las peticiones de asesoramiento dirigidas por los Estados a miembros particulares de la Comisión, estaba disponible en el sitio web de la Comisión información sobre el papel y las funciones del Comité, incluida información sobre los conocimientos técnicos de cada miembro de la Comisión.

50. La Comisión señala a la atención de los miembros el hecho de que, aunque muchos Estados participaban en el proceso de preparación de una presentación a la Comisión, el Comité no había recibido de los Estados ninguna petición de asesoramiento científico y técnico. La Comisión reiteró su disposición de prestar asistencia a los Estados al respecto.

Tema 12
Informe del Presidente del Comité de Formación

51. El Presidente del Comité de Formación, Sr. Brekke, informó de que el Comité se había reunido durante el 17° período de sesiones para examinar la revisión de su mandato, como había solicitado la Comisión en el 16° período de sesiones (véase CLCS/48, párr. 55). El mandato propuesto por el Comité y aprobado por la Comisión era el siguiente:

> "El Comité de Formación de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental es un comité de composición abierta establecido para ocuparse de cuestiones relativas a actividades de formación y conferencias pertinentes a la Comisión. En particular, el Comité de Formación se encarga de:
>
> a) Examinar peticiones u otras comunicaciones en materia de formación dirigidas a la Comisión por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar o por otras instituciones competentes en derecho del mar, ayudarles a impartir dicha formación y coordinar la participación de la Comisión;

b) Coordinar las aportaciones de la Comisión como tal o de sus miembros a las conferencias en que participen;

c) Presentar a la Comisión, en sus períodos de sesiones, un informe sobre la participación de sus miembros durante el intervalo previo entre períodos de sesiones en conferencias, seminarios y cursos de formación que guarden relación directa con las funciones de la Comisión. A este respecto, el Comité podrá recibir notificaciones de los miembros que participen en dichas actividades a más tardar el primer día del siguiente período de sesiones, a fin de que el Presidente del Comité prepare el informe correspondiente."

52. También en relación con las actividades de formación, en las sesiones plenarias del período de sesiones el Sr. Golitsyn, Director de la División, informó a la Comisión de las actividades llevadas a cabo por la División en relación con los cursos de capacitación sobre el trazado de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, la preparación de presentaciones a la Comisión y el manual de capacitación. Informó asimismo a la Comisión sobre el tercer curso regional de capacitación, que se había organizado en Ghana del 5 al 9 de diciembre de 2005, en colaboración con el Gobierno de Ghana, la secretaría del Commonwealth, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

53. Habían asistido al curso de capacitación 54 funcionarios técnicos y administrativos de 16 Estados en desarrollo de la región de África y ribereños del Atlántico oriental, considerados con posibilidades de ampliar su plataforma continental: Angola, Benin, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, Namibia, Nigeria, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona y Togo. El curso había sido impartido por Lawrence Folajimi Awosika, Harald Brekke, Galo Carrera Hurtado y Peter F. Croker, así como por funcionarios de la División. El Director había recibido valoraciones positivas del curso y creía que éste había servido para dar un mayor impulso a la preparación de las presentaciones a la Comisión por parte de muchos de esos países. Expresó su gratitud a todos los participantes, y especialmente al Gobierno de Ghana por su hospitalidad.

54. El Director informó a la Comisión sobre el cuarto curso de capacitación, que tendría lugar en Buenos Aires del 8 al 12 de mayo de 2006, y dijo que al curso, organizado en colaboración con el Gobierno de la Argentina y con el apoyo de la secretaría del Commonwealth, asistirían, entre otros, participantes de los Estados en desarrollo de América Latina y el Caribe considerados con posibilidades de ampliar su plataforma continental. Expresó su gratitud al Gobierno de la Argentina por ofrecerse a ser anfitrión del curso.

55. El Director subrayó que a los cursos organizados hasta la fecha había asistido un buen número de participantes (122 funcionarios técnicos y administrativos de 38 Estados ribereños en desarrollo).

56. El Director informó de que el saldo del fondo fiduciario establecido para facilitar la preparación de las presentaciones a la Comisión por parte de los Estados en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, ascendía aproximadamente a 1 millón de dólares e informó acerca de la cooperación prevista entre la División y la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID)-Arendal en relación con dicho fondo fiduciario.

57. El Director también informó de que la División cooperaba con GRID-Arendal en lo relativo a los cursos de capacitación. Funcionarios de la División habían intervenido en un curso de capacitación organizado por GRID-Arendal en Nairobi para Kenya, Mozambique y la República Unida de Tanzanía.

58. El Director puso a la Comisión al corriente de la situación relativa al manual de capacitación, señalando que el manual había quedado ultimado tras el curso de capacitación impartido en Ghana, con la asistencia de los Sres. Brekke y Carrera, y que estaría disponible en el curso de capacitación a impartirse en Buenos Aires en versiones española e inglesa y en formato electrónico. Además, el manual se distribuiría a quienes asistieran a los cursos de capacitación organizados por la División.

59. El Presidente de la Comisión expresó su gratitud a la División por su excelente labor en relación con los cursos de capacitación. También expresó su gratitud a los Sres. Carrera y Brekke por su asistencia con el manual de capacitación y a los demás miembros de la Comisión que habían servido de instructores en los cursos de capacitación.

Tema 13
Otros asuntos

Otras reuniones y conferencias de interés

60. Los miembros de la Comisión intercambiaron información sobre reuniones y conferencias de interés que se celebrarían antes del final de 2006. Uno de los miembros facilitó a la Comisión información sobre el simposio internacional organizado en Tokio en marzo de 2006 por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón y la Universidad de las Naciones Unidas bajo el título “Aspectos científicos y técnicos del establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas”.

Futuros períodos de sesiones de la Comisión

61. El Presidente recordó que el 18° período de sesiones se celebraría del 21 de agosto al 15 de septiembre de 2006, con el entendimiento de que los períodos comprendidos entre el 23 de agosto y el 15 de septiembre y entre el 11 y el 15 de septiembre se dedicarían al examen técnico de las presentaciones en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica y en otras instalaciones técnicas de la División. Por tanto, las sesiones plenarias tendrían lugar los días 21 y 22 de agosto y del 6 al 8 de septiembre de 2006 (véase resolución 60/30 de la Asamblea General, párr. 34; CLCS/48, párr. 64; y CLCS/48/Corr.1).

62. La Comisión decidió que las sesiones plenarias del 19° período de sesiones se celebrarían del 26 al 30 de marzo de 2007 y recomendó que las sesiones plenarias del 20° período de sesiones se celebraran del 27 al 31 de agosto de 2007. Esa decisión se adoptó con el entendimiento de que el examen técnico de las presentaciones tendría lugar en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica y en otras instalaciones técnicas de la División antes y después de las sesiones plenarias de la Comisión, en fechas que se habían de determinar en el 18° período de sesiones. El Director de la División dijo que los locales de la División estaban disponibles para las sesiones plenarias de la Comisión sin servicios completos de interpretación. El

Director también dijo que si a partir de 2008 la Comisión necesitaba instalaciones de conferencias para más de los dos períodos de sesiones que celebraba anualmente, tendría que indicarlo con tiempo suficiente para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente.

Cuestiones relacionadas con las elecciones parciales

63. El Presidente informó a la Comisión de que, como se había decidido en su 16° período de sesiones (CLCS/48, párr. 67), había enviado una carta al miembro de la Comisión que faltaba continuamente a los períodos de sesiones de la Comisión, por conducto de la Misión Permanente de su país ante las Naciones Unidas. En la carta se invitaba a dicho miembro a asistir al siguiente período de sesiones o a presentar su renuncia. Se había remitido una carta similar a su Gobierno. El Presidente indicó que no se había recibido respuesta a dicha carta. La Comisión recalcó que, ante el volumen de trabajo previsto y la consiguiente necesidad de garantizar que las tres subcomisiones estuvieran en activo en todo momento, la asistencia de cada uno de los miembros era de suma importancia. Tras observar que el último período de sesiones de la Comisión al que había asistido el miembro en cuestión era el 17° período de sesiones, celebrado en mayo de 2000, la Comisión acordó señalar de nuevo el asunto a la atención de la Reunión de los Estados Partes.

Cuestiones relacionadas con el acceso a locales de las Naciones Unidas

64. Los miembros de la Comisión expresaron su gratitud a la Secretaría por haber resuelto esa cuestión (véase CLCS/48, párr. 68).

Servicios técnicos y cuestiones financieras relacionadas con las reuniones de las subcomisiones

65. La Comisión expresó su gratitud a la Secretaría por haber modernizado los servicios técnicos disponibles en la División a fin de que pudieran trabajar en todo momento tres subcomisiones.

Fondo fiduciario

66. El Sr. Golitsyn, Director de la División, informó del estado del fondo fiduciario establecido por la Asamblea General en su resolución 55/7, de 30 de octubre de 2000, al objeto de sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en las sesiones de la Comisión. Cuatro miembros de la Comisión habían recibido ayuda del fondo para asistir al 17° período de sesiones. Al término de 2005, el saldo del fondo fiduciario era de unos 39.000 dólares. Un Estado Miembro había prometido la suma 150.000 euros, que haría efectiva en tres pagos de 50.000 euros cada uno, el primero de los cuales se había recibido hacía poco tiempo. Los miembros de la Comisión expresaron su preocupación por los limitados fondos disponibles e instaron a los Estados a que hicieran contribuciones adicionales al fondo.

67. La Comisión manifestó nuevamente su agradecimiento al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como a los intérpretes, traductores y demás personal, por la asistencia y los servicios prestados durante el período de sesiones en curso.

Anexo

Proyecto de decisión

Para su examen por la 16ª Reunión de los Estados Partes

La Reunión de los Estados Partes,

Recordando la carta de fecha 5 de mayo de 2005 (SPLOS/129) dirigida al Presidente de la 15ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental ("la Comisión"), en que se hace referencia a los problemas que enfrenta la Comisión debido al aumento constante del volumen de trabajo en relación con el examen y el estudio de las presentaciones de los Estados ribereños respecto de los límites exteriores de la plataforma continental de conformidad con el artículo 76,

Recordando también la exposición del Presidente de la Comisión a la 15ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/135) en la que esbozó tres posibles hipótesis sobre el volumen de trabajo de la Comisión previsto entre 2005 y 2009 (hipótesis A, previsión moderada: 16 presentaciones hasta fines de 2009; hipótesis B, la más probable: 28 presentaciones hasta fines de 2009; e hipótesis C, el peor de los casos: 50 presentaciones hasta fines de 2009) y dijo que según la hipótesis A sería preciso que cada miembro de la Comisión pasara un promedio de tres meses y medio cada año en Nueva York en el período comprendido entre 2007 y 2009, mientras que según la hipótesis B el nivel de trabajo sería insostenible con arreglo al actual sistema y sería necesario modificar el método de trabajo de la Comisión o bien colocar las presentaciones en fila,

Recordando también la resolución 60/30 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2005, en que la Asamblea señaló la importante función que desempeñaba la Comisión, que ayudaba a los Estados partes a aplicar la Parte VI de la Convención examinando la información presentada por los Estados ribereños respecto de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, señalando también la necesidad de garantizar el funcionamiento efectivo de la Comisión durante un período de rápido aumento del volumen de trabajo, y señalando en particular la necesidad de asegurar la participación de los miembros de la Comisión en las subcomisiones, e instó al Secretario General a que siguiera adoptando todas las medidas necesarias para que la Comisión pudiera desempeñar las funciones que se le habían confiado en virtud de la Convención, teniendo en cuenta el rápido aumento de su volumen de trabajo,

Consciente de que el conocimiento a nivel mundial de los márgenes continentales ha avanzado considerablemente en los tres últimos decenios y que los Estados ribereños están utilizando los grandes avances tecnológicos y científicos para preparar sus presentaciones de conformidad con el artículo 76, de que por ello la labor de la Comisión es ahora más compleja y exigente y se han creado algunas dificultades en la aplicación de las disposiciones del anexo II de la Convención relativas a los arreglos de trabajo de la Comisión y sus miembros, especialmente los arreglos financieros para la participación de dichos miembros,

Recordando además que en el momento de celebrarse la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar se estimaba que el número de Estados ribereños con una

plataforma continental ampliada ascendía a 33 (A/CONF.62/C.2/L.98/Add.1), pero que según las estimaciones más recientes el total es casi el doble,

Habiendo examinado la carta de fecha 19 de mayo de 2006 dirigida al Presidente de la 16ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión, en la que figuran propuestas específicas de la Comisión con miras a una mayor eficacia en su funcionamiento dado el volumen de trabajo previsto para el futuro, entre ellas medidas que deberían adoptar la Reunión de los Estados Partes y la Asamblea General,

1. *Señala* que la Comisión, que examina las presentaciones por conducto de subcomisiones integradas por siete miembros, tiene ya en su programa el examen simultáneo de sendas presentaciones de Australia, Brasil e Irlanda y ha de recibir y examinar todavía una presentación revisada de la Federación de Rusia;

2. *Señala también* que Nueva Zelandia hizo llegar su presentación en abril de 2006 y se espera que en los próximos tres años la Comisión reciba un gran número de presentaciones;

3. *Reconoce* que la carga de trabajo media prevista para los miembros de la Comisión en el período 2007-2012 exigirá su presencia en la Sede de las Naciones Unidas para asistir a dos períodos de sesiones anuales de dos meses cada uno, y por tanto es fundamental que se garantice a los miembros de la Comisión el apoyo financiero necesario para que puedan permanecer en Nueva York hasta cuatro meses al año, sin olvidar la necesidad de que los miembros conserven y tengan garantizados sus puestos de trabajo y sus sueldos en sus países de origen, sin perjuicio a su carrera, o de compensar a otros miembros la pérdida de ingresos sin que se vea afectado su bienestar financiero;

4. *Recuerda* que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención, el Estado Parte que haya presentado la candidatura de un miembro de la Comisión sufragará los gastos de dicho miembro mientras preste servicios en la Comisión;

5. *Recuerda asimismo* que no es inaudito que los miembros de diversos comités y de otros órganos establecidos en virtud de determinados convenios perciban remuneración con cargo a los recursos de las Naciones Unidas en las condiciones y circunstancias que decida la Asamblea General;

6. *Recomienda que*, habida cuenta de la importancia de las responsabilidades de la Comisión, ésta disponga de financiación adicional suficiente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para garantizar la plena participación de los miembros de la Comisión en su labor, dado el requisito de hasta cuatro meses de trabajo a tiempo completo en la Sede de las Naciones Unidas cada año;

7. *Pide* a los Estados Partes en la Convención que propongan, mediante un proyecto de resolución presentado a la consideración de la Asamblea General, que los miembros de la Comisión perciban renumeración y sean compensados por sus gastos mientras prestan servicios en la Comisión en relación con el examen de las presentaciones de los Estados ribereños sobre los límites exteriores de la plataforma continental de conformidad con el artículo 76, y que dicha remuneración y dichos gastos se sufraguen con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.